

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

2025/09639 *Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela sita entre la calle Carles Salvador, la calle José Palamós y la calle Rafelbunyol. Expediente: 1106574J.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Puçol en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

1. "Dictamen de la C. I. de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela sita entre C/ Carles Salvador, C/ José Palamós y C/ Rafelbunyol, Exp. 1106574J.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 16 votos (PP, Compromís-Acord per guanyar, PURP y VOX)

En contra: 0 votos

Abstenciones: 5 votos (PSOE)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta [16 votos a favor (PP, Compromís-Acord per guanyar, PURP y VOX) y 5 abstenciones (PSOE), de los 21 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma], acuerda:

En relación con el expediente arriba referenciado, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 14 de marzo de 2025 y el de la TAG de Ordenación y Gestión del Territorio de 19 de junio de 2025 y con nota de conformidad del Secretario de la Corporación, a tenor del artículo 3, apartado 3<sup>a</sup>, letra d), punto 7.<sup>º</sup>, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Por la mercantil Tyval, SL, se ha presentado una propuesta de Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto D. Juan José Buj Torró, en una parcela de 2.115,77 m<sup>2</sup> con 126 m de longitud de fachada delimitada por las calles Rafelbunyol, Carles Salvador y Josep Palamós motivada en lo dispuesto en el artículo 8.2.C.2.d de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Puçol. Propuesta que tiene como único objeto la remodelación de volúmenes.

A la vista de la documentación presentada el 26 de enero de 2025, por la Arquitecta Municipal se ha emitido nuevo informe el 14 de marzo de 2025 en el que se considera documento suficiente para someterlo a tramitación puesto que el Estudio de Detalle no supone aumento del número de plantas señalado por el Plan General ya que el documento trata de una reordenación de la edificabilidad de la parcela sin aumento de alturas.

Asimismo, el número de plantas de la parcela es el mismo que el permitido en las parcelas y manzanas colindantes por lo que no tiene incidencia en el paisaje



urbano como se observa en la volumetría que se aporta en la documentación que integra el Estudio de Detalle.

Mediante resolución de la Concejal de Ordenación y Gestión del Territorio n.º 1784 de de 9 de abril de 2025 se ha sometido a información pública y consultas la propuesta de Estudio de Detalle promovida por la mercantil Tyval, SL.

El anuncio de exposición pública de la documentación presentada ha sido publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana Núm. 10109 de 16 de mayo de 2025, en el diario "Las Provincias" de fecha 19 de mayo del mismo año, de difusión corriente en la provincia, así como en el tablón de anuncios municipal; estando en periodo de alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el 20 de mayo al 16 de junio de 2025, ambos inclusive.

Durante el citado plazo no se ha formulado alegación alguna al Estudio de Detalle objeto de tramitación.

Visto el informe de la TAG de Ordenación y Gestión del Territorio de fecha 19 de junio de 2025, con nota de conformidad del Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado 3<sup>a</sup>, letra d), punto 7.<sup>º</sup>, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la mercantil Tyval, SL, que afecta a la parcela delimitada por las calles Rafelbunyol, Carles Salvador y Josep Palamós, redactado por el arquitecto D. Juan José Buj Torró.

Documentos que se encuentran en la carpeta denominada "Documentos aprobación definitiva" (<https://pucol.sede.dival.es/segelex/expediente.aspxid=1106574&vista=Documentos&c=15296223>) del expediente 1106574J del sistema electrónico de gestión de expedientes de este ayuntamiento, y que son los siguientes:

Estudio Detalle Palamós\_Salvador\_Rafelbunyol\_v.2 (de 18/10/2024)

Anexo E.D. Puçol (de 15/01/2025)

Anexo\_2\_ED\_Puol (de 26/01/2025)

DOGV Palamós 16-05-2025

Publicación Las Provincias 19-05-2025

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico".

Puçol, 1 de agosto de 2025.—La alcaldesa en funciones, M.<sup>a</sup> Elena Camarero Benítez.